

Quarenta y tres.
GOVERNADOR, GOVERNADOR,
DE LA MARAVEDAS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

en el presente año Ciento setenta mil se-
cientos treinta y cinco y Catorce mil setecientos
treinta y cinco por esta Ciudad de Oviedo queda en
su inteligencia y depase a la Junta en

Propio y Provisor
Al Cedula de Confirmacion
de Confirmacion
chada a favor de D. Juan Maria Barba
mado a la D. mano y referendado por D. Pedro
Jose Suarez su Secretario confecta en Gran
Nava de Barba y Cinco de Mayo del corriente
año por el qual se confirma al indicado que
D. Juan Maria Barba un oficio de Procurador del
Rey en esta Ciudad, para que le tenga por
suyo propio: Entendido por esta Ciudad de Oviedo
se guarde y cumpla, y para testimonio de el
en el Libro de Cartas Reales, y expedirse for-
do en las costas del pago del Catavientos que
en esta Cedula se expresa. Se devuelva
el Original con otro de esta Resolucion

